

### **ASUNTO: CONVOCATORIA BECAS ESPECIAL.**

En el BOE del pasado día 14.08.2018, se publicó extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación profesional, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2018/2019 (URL <http://www.boe.es/boe/dias/2018/08/14/pdfs/BOE-B-2018-40890.pdf>) y con el objeto de que se proporcione cumplida información a los potenciales solicitantes, se les remite los siguientes documentos:

1. Convocatoria
2. Formulario de solicitud e instrucciones, éste podrá ser cumplimentado accediendo a través de internet, como se indica en el artº.9 de la convocatoria:
  - Dirección web [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es)
  - Sede electrónica: "https://sede.educacion.gob.es" y apartado trámites y servicios
3. Modelo tipo de REQUERIMIENTO de subsanación (art.68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Finalizado el plazo de presentación (27.09.2018) los centros deberán verificar la correcta cumplimentación de las solicitudes de ayuda y la documentación aneja, y recabarán de los interesados en el plazo de 10 días, para la subsanación de los errores, omisiones o faltas que observen en ellas, indicándoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose la misma (artº 11 de la convocatoria), para este requerimiento se anexa el documento número 3 detallado anteriormente.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo precedente, se remitirá a esta Dirección Territorial por parte del Secretario del Centro (artº.13 de la convocatoria), mediante oficio en el que se deberán relacionar las solicitudes que son objeto de envío al registro general de esta Consejería de Educación y Universidades, dirigido a la Dirección Territorial / Negociado de Servicios Complementarios, sito en Avda. Buenos Aires, 3-5 2ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife.

Se recuerda que es obligación del centro dar a cada una de las solicitudes de forma individualizada el oportuno registro de entrada, la remisión a esta Dirección Territorial se hará mediante escrito único en el que se relacionen cada una de las solicitudes presentadas.

Rogamos lean detenidamente las instrucciones que se les envían y aclaraciones que se señalan en la comunicación, con el objeto de que el proceso de tramitación de las mismas se agilice lo máximo posible y evitar dilaciones innecesarias en el proceso.

Para cualquier aclaración o duda podrán contactar con Jesús Romero Bilbao (Jefe de Negociado de Servicios Complementarios -becas-) a través del mail [jrombil@gobiernodecanarias.org](mailto:jrombil@gobiernodecanarias.org) o [becasdtf.ceu@gobiernodecanarias.org](mailto:becasdtf.ceu@gobiernodecanarias.org)

**DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
**Fdo. Ángel M. Recuenco Rodríguez**

Avenida Buenos Aires nº 5  
Edificio Tres de Mayo – 2ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 423867 Fax: 922 423880

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANGEL MIGUEL RECUENCO RODRIGUEZ - DIRECTOR TERRITORIAL

Fecha: 28/08/2018 - 16:12:27

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0HFdQJ6yyq1R1mV9wP1HOMQ7XNcQo\_MKK



El presente documento ha sido descargado el 29/08/2018 - 07:41:12